



# Asamblea General

Distr. limitada  
30 de diciembre de 2020  
Español  
Original: inglés

Septuagésimo quinto período de sesiones

## Quinta Comisión

Tema 141 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para 2021

Proyectos de decisión presentados por la Presidencia de la Comisión tras la celebración de consultas oficiosas

## Consecuencias para el presupuesto por programas relativas al presupuesto por programas para 2021

### A. Problemas que plantea la acumulación excesiva de existencias de municiones convencionales

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión [A/C.1/75/L.67](#)

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>, decide informar a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de decisión [A/C.1/75/L.67](#), se necesitarían recursos adicionales para 2021 por valor de 286.900 dólares de los Estados Unidos, a saber, 85.000 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 198.400 dólares en la sección 4 (“Desarme”) y 3.500 dólares en la sección 29E (“Administración, Ginebra”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, que se imputarían al fondo para imprevistos.

### B. El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.1/75/L.44](#)

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General<sup>3</sup> y el informe

<sup>1</sup> [A/C.5/75/10](#).

<sup>2</sup> [A/75/7/Add.29](#).

<sup>3</sup> [A/C.5/75/12](#).



conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>4</sup>, decide informar a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución [A/C.1/75/L.44](#), se necesitarían recursos adicionales para 2021 por valor de 203.100 dólares de los Estados Unidos en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, que se imputarían al fondo para imprevistos.

### **C. Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional**

#### **Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.1/75/L.8/Rev.1](#)**

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General<sup>5</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>6</sup>, decide informar a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución [A/C.1/75/L.8/Rev.1](#), se necesitarían recursos adicionales para 2021 por valor de 269.900 dólares de los Estados Unidos, a saber, 241.800 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”), 25.100 dólares en la sección 4 (“Desarme”) y 3.000 dólares en la sección 28 (“Comunicación global”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, que se imputarían al fondo para imprevistos.

### **D. Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones en el Contexto de la Seguridad Internacional establecido en virtud de la resolución [73/27](#) de la Asamblea General, de 5 de diciembre de 2018**

#### **Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión [A/C.1/75/L.47](#)**

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General<sup>7</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>8</sup>, decide informar a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de decisión [A/C.1/75/L.47](#), se necesitarían recursos adicionales para 2021 por valor de 187.500 dólares de los Estados Unidos, a saber, 168.700 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) y 18.800 dólares en la sección 4 (“Desarme”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, que se imputarían al fondo para imprevistos.

---

<sup>4</sup> [A/75/7/Add.28](#).

<sup>5</sup> [A/C.5/75/13](#).

<sup>6</sup> [A/75/7/Add.27](#).

<sup>7</sup> [A/C.5/75/14](#).

<sup>8</sup> [A/75/7/Add.26](#).

**E. Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Promoción del Comportamiento Responsable de los Estados en el Ciberespacio en el Contexto de la Seguridad Internacional establecido en virtud de la resolución 73/266 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 2018**

**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de decisión [A/C.1/75/L.60](#)**

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General<sup>9</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>10</sup>, decide informar a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de decisión [A/C.1/75/L.60](#), se necesitarían recursos adicionales para 2021 por valor de 366.600 dólares de los Estados Unidos, a saber, 176.600 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) y 190.000 dólares en la sección 4 (“Desarme”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, que se imputarían al fondo para imprevistos.

**F. Situación de los derechos humanos de los musulmanes rohinyás y otras minorías en Myanmar**

**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.3/75/L.34](#)**

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General<sup>11</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>12</sup>, decide informar a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución [A/C.3/75/L.34](#), se necesitarían recursos adicionales para 2021 por valor de 1.152.600 dólares de los Estados Unidos, deducidas las contribuciones del personal, a fin de mantener la Oficina de la Enviada Especial del Secretario General sobre Myanmar. Se solicita la aprobación de esos recursos en la sección 3 (“Asuntos políticos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, en relación con las misiones políticas especiales.

**G. Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban**

**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/C.3/75/L.50/Rev.1](#)**

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General<sup>13</sup> y el informe

<sup>9</sup> [A/C.5/75/15](#).

<sup>10</sup> [A/75/7/Add.25](#).

<sup>11</sup> [A/C.5/75/17](#).

<sup>12</sup> [A/75/7/Add.32](#).

<sup>13</sup> [A/C.5/75/18](#).

conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>14</sup>, decide informar a la Asamblea General de que, en caso de que apruebe el proyecto de resolución [A/C.3/75/L.50/Rev.1](#), se necesitarían recursos adicionales para 2021 por valor de 262.300 dólares de los Estados Unidos, a saber, 23.300 dólares en la sección 24 (“Derechos humanos”) y 239.000 dólares en la sección 28 (“Comunicación global”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, que se imputarían al fondo para imprevistos, junto con una suma de 600 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 correspondiente a ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).

## H. Los océanos y el derecho del mar

### **Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución [A/75/L.39](#)**

La Quinta Comisión, habiendo examinado la exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General<sup>15</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>16</sup>, decide informar a la Asamblea General de que la aprobación del proyecto de resolución [A/75/L.39](#) tendría las siguientes consecuencias:

a) Se aprobaría la creación de un nuevo puesto temporario (P-2) en 2021 y la prórroga a partir de 2020 de dos puestos temporarios (1 P-3 y 1 del cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, con efecto a partir del 1 de enero de 2021;

b) Se necesitarían recursos adicionales para 2021 por valor de 1.208.100 dólares de los Estados Unidos, a saber, 623.900 dólares en la sección 2 (“Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias”) y 584.200 dólares en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del proyecto de presupuesto por programas para 2021, que se imputarían al fondo para imprevistos, junto con la suma de 119.900 dólares en la sección 36 (“Contribuciones del personal”) que se compensará con una suma equivalente en la sección 1 correspondiente a ingresos (“Ingresos en concepto de contribuciones del personal”).

---

<sup>14</sup> [A/75/7/Add.34](#).

<sup>15</sup> [A/C.5/75/19](#).

<sup>16</sup> [A/75/7/Add.35](#).